



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIENDAMO CAUCA.
Dirección: Cra. 5 N° 9 93
Tel.: 3158630394-
Correo: secretariadeplaneacion@piendamo-cauca.gov.co

Piendamó- Tunía – Cauca, 23 de enero de 2026.

Doctor(a):
HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura Departamental
Gobernación del Cauca
Popayán – Cauca

ASUNTO: Autorización para intervención de la VIA URBANA MUNICIPAL EN EL SECTOR DEL BARRIO LAS VERENERAS ENTRE LA CARRERA 11 DESDE LA INTERSECCION DE LA CALLE 9 HASTA LA INTERSECCION CON LA CALLE 17 EN PIENDAMO, CAUCA

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Alcaldía de Piendamó Tunía, autoriza formalmente a la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca a intervenir **VIA URBANA MUNICIPAL DENOMINADA CARRERA 11 DESDE LA INTERSECCION CON LA CALLE 9° (SECTOR LOS SEMAFOROS) BARRIO CARLOS ALBERTO LLERAS RESTREPO HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE 17 BARRIO VERANERAS (SECTOR EL CARBONERO) EN PIENDAMO, CAUCA.**, con actividades para la rehabilitación de la carpeta de rodadura, conforme a las especificaciones técnicas que soporte la intervención.

La autorización incluye la ocupación temporal del espacio público y la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente, con los dispositivos de señalización y personal de control necesarios mientras duren los trabajos.

Se deja constancia de que la presente autorización no implica transferencia de recursos ni la asunción de obligaciones financieras por parte del Municipio; su alcance se limita al permiso para intervenir, coordinar técnicamente la ejecución y suscribir las actas correspondientes (inicio, seguimiento y recibo).

Atentamente,

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipio de Piendamó- Tunía.

Contacto Alcaldía: [317 5696529] – [secretariadeplaneacion@piendamo-cauca.gov.co]
C.C.: Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal; Secretaría de Gobierno; secretaria de Tránsito Municipal.

